



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N028-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día 14 de agosto del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la SAE, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones de la SAE**, de la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial**, así como de la **Contraloría, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N028-2020**, en términos de los artículos **57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en adelante la Ley, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los **artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la SAE** (en adelante el Reglamento) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones perteneciente a la SAE, como servidora pública facultada según oficio número SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso expedido por la SAE.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3**) para esta licitación, siendo las catorce horas del día **siete de agosto de dos mil veinte**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto. La cual se puede consultar en la siguiente liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. A las catorce horas un minuto del día **doce de agosto del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
TLALOC SEGUROS, S.A.
SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE



La cual se puede consultar en la siguiente liga "Hoy Se Compra"
<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8**) de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, sus aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes respecto de los servicios requeridos por la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes** con una oferta solvente y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C. Hugo Pérez Sanchez, Director General Administrativo; representando al Área Técnica; el Ing. J. Refugio Lucio Castañeda Director General de Agricultura y el Ing. Julián Alonso Díaz Jefe de Departamento de Aseguramiento Agropecuario todos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial; procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron los **Dictámenes Técnicos de TLALOC SEGUROS, S.A.** el cual consta en su anverso de la página 1 a la 4, y de **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, el cual consta en su anverso de la página 1 a la 4, los cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

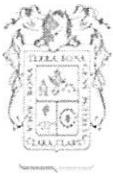
1. TLALOC SEGUROS, S.A.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1, 17, 18, 19, 20 y no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **16**, por las razones que sustentan la determinación técnica señalada en dicho Dictamen Técnico.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, no aplicándose el numeral **7**.



Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo que **obtiene fallo económico positivo**.

Cabe señalar que no obstante el cumplimiento en cuanto a los requisitos administrativos y oferta económica, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición establecido en el artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación, por el incumplimiento técnico al numeral **16** el cual afectó directamente la solvencia de la proposición.

2. SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1, 16, 17, 18, 19 y 20** por lo tanto, obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, no aplicándole el numeral **7 y no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **4**, por los siguientes argumentos:

El C. Edgar José Aguayo Aguayo, quien firma la proposición como representante legal de **SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, presenta el **Anexo D**, correspondiente al numeral **4** del apartado **2.4)** de la convocatoria, en el cual esta convocante aprecia el nombre del C. Juan Miguel Francisco Aguilera, como representante legal de la Institución de seguros antes mencionada, lo que genera incertidumbre a esta convocante pues de conformidad con dicho **Anexo D**, al pie de dicho documento se solicitó se indicara el nombre completo del representante legal que firma dicha proposición, esto es la mención expresa del nombre y apellidos ya que este dato constituye un requisito para su validez, siendo insuficiente, al efecto, que sólo estampen su firma ya que con el nombre se establece la identificación de quien la imprime y da certeza, pues el nombre es el signo que distingue a una persona de las demás en sus relaciones jurídicas y sociales siendo que el objeto de esta convocante es determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, por tanto es menester hacer constar en forma fehaciente los elementos que permitan autenticar en forma individualizada que quien firma la propuesta es competente para emitirla, de tal manera que, además de la firma, se solicitó el nombre de quien la asienta, porque como se adujo anteriormente para tener la certeza, deben proporcionarse los elementos de identidad que permitan tener la convicción de quien firma dicho requisito. De ahí que ante la omisión del nombre y apellidos del representante legal que firmó la proposición en el **Anexo D** y la mención de otro nombre distinto a este, no existe certeza de la autenticidad del acto y, por lo tanto, sea



desechada su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y apartados **1.10)** "Criterios para desechar las propuestas" incisos "a" y "b" de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo que **obtiene fallo económico positivo**.

Cabe señalar que no obstante el cumplimiento en cuanto a los requisitos técnicos y oferta económica, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición establecido en el artículo **57 fracción I de la Ley y apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación, por el incumplimiento al numeral **4** de los documentos administrativos antes descrito el cual afectó directamente la solvencia de su proposición.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **56 fracción I, y 57 fracciones IV y V, 59 primer párrafo de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículos 16 fracción X y XXI y 20 del Reglamento Interior de la SAE, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, habiendo constatado la suficiencia presupuestal para esta licitación, y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO: En virtud de los incumplimientos señalados de los licitante participantes en el presente procedimiento, los cuales fueron debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **59 primer y cuarto párrafo de la Ley**, se declara desierta la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N028-2020** para la contratación de un seguro agrícola catastrófico requerido por la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes**, y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados para esta licitación se procederá conforme lo señala el ordenamiento legal antes mencionado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de 14 (catorce) fojas, de las cuales 6 (seis) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 8 (ocho) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:25 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----



POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L.A.E. Georgina Maldonado Ruteaga
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

C. Hugo Pérez Sánchez
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. J. Refugio Lucio Castañeda
Director General de Agricultura de la
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes

ing. Julián Alonso Díaz.
Jefe de Departamento de Aseguramiento Agropecuario
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

No asistieron

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
14 DE AGOSTO DEL 2020.**

-----Fin del Acta-----